



ASOCIACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS DE LA PAZ Y COMAYAGUA

CONSULTORIA

“Declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal (ZPF) para abastecimiento a poblaciones.”

Carta de Invitación:

La Paz

27 de octubre del 2026

Estimados Señores Consultores:

La Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de La Paz y Comayagua (ASOMAINCUPACO) cuenta con cierta cantidad de recursos para sufragar los costos de una consultoría para la declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal (ZPF) para abastecimiento a poblaciones.

Para ejecutar esta actividad, ASOMAINCUPACO, ha preparado este documento de Términos de Referencia donde se incluyen los datos e instrucciones mínimas necesarias para la ejecución de la Consultoría. Cualquier consulta que surja relacionada con el contenido de estos términos de referencia, podrán hacerla a la oficina de ASOMAINCUPACO o vía telefónica al 2774-2955, 99300436 a más tardar el 9 de noviembre de 2026 a la 1:00 p.m.

Partiendo de lo anterior, ASOMAINCUPACO invita a las Firms Consultoras o consultores individuales a presentar Oferta Técnica y Económica para realizar la consultoría conforme a lo indicado en los términos de referencia.

Las ofertas técnicas y económicas deben ser entregadas en las oficinas de ASOMAINCUPACO en la ciudad de La Paz, costado norte parque Francisco Morazán, Departamento de La Paz siendo la fecha máxima de presentación de estas el 10 de noviembre de 2026 a la 1:00 p.m.

Atentamente;

Ana Julia Ortiz

Ana Julia Ortiz Ramos
Presidenta de ASOMAINCUPACO

Julio Coll

Julio Coll
Director Ejecutivo ASOMAINCUPACO





ASOCIACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS DE LA PAZ Y COMAYAGUA

CONSULTORIA

“Declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal (ZPF) para abastecimiento a poblaciones.”

TERMINOS DE REFERENCIA

I. INTRODUCCIÓN / ANTECEDENTES

La Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de La Paz y Comayagua (ASOMAINCUPACO) co-implementa el proyecto **“Gobernanza inclusiva y gestión integral de los recursos hídricos en el corredor Montaña de Comayagua-Corralitos, Honduras”** ejecutado por Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina (CESAL) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El proyecto tiene como objetivo contribuir a la restauración y protección de los ecosistemas situados en el corredor Montaña de Comayagua – Corralitos, Honduras, de manera sostenible, ambiental, económica y socialmente. Esta problemática se ha agravado debido al cambio climático, generando impactos significativos en la seguridad hídrica, la producción agrícola y la biodiversidad de la zona. La identificación de los problemas principales reveló una serie de desafíos interrelacionados, tales como la desaparición de especies vegetales, la pérdida de nutrientes en el suelo, la calidad del agua, la desertificación del suelo, la escasez alimentaria y la pérdida de biodiversidad.

Para hacer frente a estos problemas, se propone la implementación de procesos de declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal para promover la gobernanza activa de los actores clave, restaurar y proteger los ecosistemas, reforestar las cuencas hidrográficas y fomentar el uso responsable y eficiente del agua. Esta herramienta permitirá orientar acciones de restauración, protección y aprovechamiento de los recursos hídricos de manera técnica y participativa, asegurando la resiliencia climática y la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

La presente consultoría consiste en conformar cuatro (4) expedientes de declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal, conforme al Orden Estructurado para Declaratoria de Microcuencas del Departamento de Cuencas Hidrográficas y Ambiente (DCHA) del ICF. Incluye las solicitudes de declaratoria, el proceso completo de socialización con los beneficiarios, la caracterización de cada microcuenca en el formato establecido por el ICF, la demarcación en campo de las zonas de protección forestal, sus respectivos juegos de mapas e información SIG, y el acompañamiento a las inspecciones del ICF para la emisión de los dictámenes de ubicación y factibilidad.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. Objetivo General:

Elaborar cuatro (4) expedientes de declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal, conforme al Orden Estructurado para Declaratoria de Microcuencas del DCHA/ICF.

2.2. Objetivos específicos:

- Identificar los actores claves, plataformas de concertación y estrategias de abordaje para la incorporación en la planificación municipal y el seguimiento de las actividades planteadas (sostenibilidad).

- Fortalecer la gobernanza y capacidades de las comunidades mediante la delimitación y demarcación de sus áreas productoras de agua.
- Elaborar de forma participativa la caracterización biofísica de cada microcuenca, en el formato establecido por el ICF.
- Proponer, de forma participativa, acciones de protección y manejo integrado y sostenible de los recursos naturales para cada microcuenca, incorporando enfoques de género, Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y adaptación al cambio climático.
- Conformar los expedientes de declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal, siguiendo el Orden Estructurado y el Instructivo elaborados por el ICF para tales fines, y gestionar su ingreso ante la Oficina Local/Regional del ICF.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La responsabilidad de la empresa consultora o consultor individual consiste en ejecutar las actividades descritas y entregar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia según cronograma estipulado, teniendo en cuenta los antecedentes, objetivos, funciones y metodología. Para la evaluación de este trabajo ASOMAINCUPACO priorizará la entrega de resultados según los tiempos previstos en la propuesta del proyecto.

Es importante mencionar que para la ejecución de actividades y presentación de entregables requeridos se deberá seguir las recomendaciones del Departamento de Cuencas Hidrográficas (ICF) y la ASOMAINCUPACO.

Son actividades claves del alcance de la consultoría las siguientes:

Productos	Fechas previstas	% Pago
Producto No.1: Actualización del Plan de Trabajo, Cronograma de actividades y mapeo	5 días después de la firma del contrato	20%

de actores.	(noviembre 2026)	
Producto No.2: Solicitudes de declaratoria firmadas y proceso completo de socialización con comunidades (4).	3ra semana de enero 2027	20%
Producto No.3: Caracterizaciones de microcuenca en formato ICF, informe de demarcación en campo y juego de mapas e información SIG (4).	2da semana de marzo 2027	30%
Producto No.4: Expedientes completos, e ingresados a la Oficina Local/Regional del ICF con sello de recibido (4).	2da semana de mayo 2027	30%

IV. DURACIÓN

La duración total efectiva de la consultoría será de seis (6) meses, comprendidos entre mediados de noviembre de 2026 a mediados de mayo de 2027, contados a partir de la firma del contrato.

El cronograma de trabajo deberá considerar que las socializaciones con comunidades se realicen entre noviembre y la primera quincena de diciembre de 2026, aprovechar la época seca (enero a abril de 2027) para el trabajo de campo.

V. LUGAR

El lugar de la realización de la consultoría será en las siguientes microcuencas:

- Mc. Montaña El Manantial (Comunidad La Charamusca, Comayagua)
- Mc. Loma Alta (Comunidad Loma Alta, San Jeronimo)
- Mc. La Coquinca (Comunidad Matasano, Comayagua)
- Mc. La Mora (Comunidad Plan del Cedro, Esquíás)

En caso de presentarse algún inconveniente o poca factibilidad para realizarse el proceso de declaratoria, se consensuará con el Equipo Técnico en conjunto con ICF, cualquier cambio.

VI. RESULTADOS / PRODUCTOS

En la siguiente tabla se describen los productos a entregar. Es relevante mencionar que, si durante el periodo de la consultoría, surgieran algunas limitantes para poder cumplir con algunas jornadas o talleres que contribuyan a los productos, se estará solicitando la opinión técnica del equipo técnico del proyecto previamente discutido con el equipo ASOMAINCUPACO para tomar medidas pertinentes y en base a memorando de acuerdo firmado entre las partes.

No.	Producto	Descripción
1	Producto No.1: Actualización del Plan de Trabajo, Cronograma de actividades y mapeo de actores.	Estrategia de intervención con su respectiva metodología y cronograma de ejecución para la consecución del objetivo de esta consultoría, incluyendo el mapeo de actores clave y plataformas de concertación de cada microcuenca. Este producto será validado por ASOMAINCUPACO.
2	Producto No.2: Solicitudes de declaratoria firmadas y proceso completo de socialización con comunidades (4).	Por cada microcuenca: ▪ Solicitud de declaratoria de la microcuenca como zona de protección forestal, firmada por la Junta de Agua (JAAP), patronato y/o municipalidad correspondiente (Requisito 1). ▪ Proceso completo de socialización (Requisito 4): convocatoria, acta de socialización, acta de conformidad (cuando sea el caso con propietarios privados), listados de asistencia desagregados por sexo, fotografías y ayuda memoria.
3	Producto No.3:	Por cada microcuenca:

	Caracterizaciones de microcuenca en formato ICF, informe de demarcación en campo y juego de mapas e información SIG (4).	▪ Caracterización biofísica de la microcuenca en el formato establecido por el ICF. ▪ Informe descriptivo de la demarcación en campo de la zona de protección forestal, con puntos GPS de límites y obras de toma, fotografías y listados de participantes. ▪ Juego de mapas con sus archivos vectoriales en sistema de coordenadas WGS 84 (Requisito 3): mapa de ubicación; mapa de uso de suelo; mapa de red hídrica, límites y ubicación de la represa u obra de toma; mapa de pendientes; y mapa de zonificación de perfiles altitudinales. ▪ Carpeta digital con los shapefiles, mapas en PDF/JPG y la base de datos de campo.
4	Producto No.4: Expedientes completos, con dictámenes gestionados ante el ICF e ingresados a la Oficina Local/Regional con sello de recibido (4).	Cuatro (4) expedientes conformados según el Orden Estructurado para Declaratoria de Microcuencas del DCHA/ICF: ▪ Requisitos 1 al 4 (Productos 2 y 3). ▪ Expediente con firma de recibido por la Oficina Local/Regional del ICF, con sello de recibido, para su remisión al DCHA. ▪ Copia impresa y digital (CD o memoria USB) de cada expediente.

Nota: Los productos por presentar deberán estar acorde a la normativa que establece el Instituto de Conservación Forestal, y deberá coordinarse las

actividades de campo con el acompañamiento de la Oficina Local La Libertad, cuando sea posible.

VII. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora o consultor individual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Equipo profesional con formación en las áreas de ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ingeniería agrícola, licenciatura en biología, licenciatura en promoción social o carreras afines.
- Con conocimiento de procesos de manejo y gobernanza de corredores biológicos, áreas protegidas y cuencas.
- Capacidad de negociación con organizaciones locales, municipales y regionales.
- Conocimiento previo de la zona geográfica (área influencia) donde se realizará la consultoría.
- Capacidad para gestionar múltiples tareas y cumplir plazos establecidos.
- Poseer excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Capacidad y experiencia para dirigir un equipo multidisciplinario.
- Conocimiento de la legislación y normativa forestal, ambiental y específicamente en normativas para el manejo de la Vida Silvestre y áreas protegidas.
- Experiencia comprobada en procesos de declaratoria de microcuencas o zonas de protección forestal ante el ICF.
- Manejo de Sistemas de Información Geográfica (QGIS/ArcGIS), GPS y programas de oficina (Word, PowerPoint, Excel).
- Disponibilidad inmediata.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA CONSULTORA

1. Cumplir con las políticas de la organización contratante, incluyendo la política de Salvaguarda.

2. Revisión y análisis de información secundaria recomendada.
3. Organizar y coordinar talleres y espacios de socialización del proyecto.
4. Documentar los procesos de socialización, reuniones, entrega de materiales y equipo, elaborando los informes y actas correspondientes.
5. Gestionar la firma de las solicitudes de declaratoria por parte de las Juntas de Agua, patronatos y/o municipalidades.
6. Coordinar con la Oficina Local/Regional del ICF las inspecciones de campo para los dictámenes de ubicación y factibilidad, y dar seguimiento al ingreso de los expedientes.
7. Socializar con los representantes de las organizaciones locales y equipo técnico del proyecto, los documentos finales y las actividades desarrolladas.

IX. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

El trabajo será monitoreado por coordinador de componente de Gobernanza Hídrica de ASOMAINCUPACO.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los productos generados en el marco de esta consultoría son propiedad intelectual de ASOMAINCUPACO, con el reconocimiento de los derechos de autoría correspondientes a él o la consultora y el reconocimiento del logos correspondiente de la organización y los donantes.

XI. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha máxima para la entrega de propuestas técnicas y económicas será el 31 de octubre de 2026 antes de la 1:00 p.m., las que deberán ser entregadas en sobre sellado en la siguiente dirección:

ASOMAINCUPACO.

Media cuadra al norte de mercadito Galilea, Barrio San Antonio, La Paz La Paz
Tel. 2774-2955

Y deberán ser debidamente rotuladas con los siguientes campos:

- Asunto: “Consultoría para Declaratoria de microcuencas como zonas de protección forestal (ZPF) para abastecimiento a poblaciones”.
- Nombre del Consultor o empresa consultora
- Teléfono de contacto
- Correo de contacto

También deberán ser enviadas en digital a los siguientes correos: E-mail:

asomaincupaco@gmail.com, dr85donboni@gmail.com,
karmiell.pacheco.30@gmail.com

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA/FINANCIERA

No.	OFERTAS	CRITERIOS	PONDERADO
1	Técnica	Hoja de Vida/CV Institucional o profesional de la empresa	20%
		Experiencia en procesos de declaratoria de microcuencas / zonas de protección forestal	20%
		Conocimiento comprobado de la zona	10%
		Propuesta Técnica	30%
2	Financiera	Propuesta Económica	20%
Total			100%

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

XIII. FORMA DE PAGO

Después de la selección del consultor se elaborará contrato de trabajo por la prestación de servicios profesionales de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto. Los honorarios serán negociados de acuerdo con capacidad y experiencia, aplicando las deducciones establecidas en la ley.

El valor negociado será cancelado contra entrega y aprobación de cada uno de los productos descritos en este documento, conforme a los porcentajes de la tabla de la sección III. El pago del Producto No. 4 se realizará contra entrega de los expedientes completos ingresados a la Oficina Local/Regional del ICF con sello de recibido.

Al valor de honorarios profesionales se le aplicará una deducción del 12.5 % como establece la Ley de Servicios y Contrataciones. Si el consultor tiene constancia de Pagos a Cuentas, este podrá presentarla para no hacer la retención.

El consultor deberá cubrir un seguro de vida personal y la institución en ningún momento se hará responsable de daño o accidente durante el periodo de la consultoría.

Los términos de referencia constituyen parte del contrato que será firmado entre el consultor y ASOMAINCUPACO.

XIV. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA TÉCNICA:

a) Currículo y experiencia específica del coordinador y equipo de apoyo de la consultoría. Se ruega a los/las proponentes que se limiten a la descripción de trabajos relacionados con esta consultoría, no se valorará experiencias diferentes a lo solicitado.

- b) Conocimientos y experiencia complementaria. Se valorará una sola vez en el coordinador y/o el personal de apoyo los conocimientos y experiencia complementaria definidos en la tabla de evaluación.
- c) Propuesta técnica y económica, ambas detalladas.
- d) Carta de aceptación de los presentes TdR.
- d) Equipo logístico para desarrollar la consultoría: Describir el equipo logístico con el que se cuenta: Medio de transporte, GPS, data shows, cámaras fotográficas.